

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

1. Teniendo en cuenta lo informado por la parte demandada en memorial allegado mediante correo electrónico del 05 de abril de 2021, PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante dicho memorial en el que se informa la terminación de las obras y la solicitud de recibido de las zonas comunes por parte de la administración de la propiedad horizontal SOLERI PARQUE RESIDENCIAL, para que se pronuncie frente a la misma en el término de traslado de la presente providencia.

2. Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **08 de abril de 2021**, siendo las  
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior  
por anotación en estado No. **052**.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario

AMM